

GIESSEN INVERSIONES SICAV, S.A., EQUAL INVERSIONES SICAV, S.A y REXALIA INVESTMENTS, SICAV, S.A. (Sociedades Absorbidas) por PATRIMONIO GLOBAL, FI, (Fondo Absorbente)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 (LME) se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de **GIESSEN INVERSIONES SICAV, S.A., EQUAL INVERSIONES SICAV, S.A y REXALIA INVESTMENTS, SICAV, S.A. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)** y **MUTUACTIVOS S.A.U., S.G.I.I.C.**, a través de su Consejero Delegado y en representación de **PATRIMONIO GLOBAL, FI, (Fondo Absorbente)**, acordaron el 20 de octubre de 2016 y el 15 de noviembre de 2016 respectivamente, la fusión por absorción de las **Sociedades Absorbidas** por el **Fondo Absorbente**, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de **Fondo Absorbente**, quedando las **Sociedades Absorbidas** como consecuencia de la fusión disueltas sin liquidación, en los estrictos términos del Proyecto Conjunto de Fusión redactado, aprobado y firmado por unanimidad el día 17 de mayo de 2016 por los Organos de Administración de las sociedades participantes en esta operación y que han sido autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de julio de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los trabajadores y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener los documentos referidos en el Artículo 39 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2016.

El Consejero Delegado de **MUTUACTIVOS S.A.U., S.G.I.I.C.**, en representación de **PATRIMONIO GLOBAL, FI, (Fondo Absorbente)**.